Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

1. **¿Cuál es la razón por la cual, durante la mañana de los cinco días laborales de la semana pasada y antepasada se ha concentrado una larga fila de personas en la sede de la DGCP sobre la 19 calle poniente de la ciudad de San Salvador?**
2. **¿Cuántos y cuáles son los Centros Penales o de Rehabilitación que se han construido, durante la administración del ex-presidente Funes y los dos años de la administración del presidente Sánchez Ceren?**
3. **¿Cuál es el Centro de Internamiento o Penal que la Dirección dispone para los reos condenados que no pertenecen a pandillas o grupos terroristas?**
4. **¿Cuál es el total de personas internas, actualmente, a nivel nacional, en los distintos Centros Administrados por la DGCP y cuál es la capacidad que se tiene a nivel nacional los Centros de internamiento que administra la DGCP?**
5. **¿Cuál es el gasto total por alimentación, vestido, techo y servicios básicos que usa la población interna en Centros Penales a nivel nacional, durante el año 2015?**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. “a”, “b”, “j” art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP:

1. Referente a la pregunta I :
2. Primera fila corresponde a la emisión de Antecedentes Penales
3. Segunda fila corresponde para la entrega de documentación, para el registro de la visita familiar de los Centros Penales, los cuales debe acotarse que se encuentran con medidas extraordinarias según decreto 321 “**Disposiciones Especiales Transitorias y Extraordinarias en los Centros Penitenciarios, Granjas Penitenciarias, Centros Intermedios y Centros Temporales de Detención**”.
4. Tercera fila corresponde para el depósito de dinero a los privados de libertad por parte de sus familiares.
5. Referente a la pregunta II: se anexa a la presente archivo adjunto PDF en respuesta a lo solicitado.
6. Referente a la pregunta III: Los Centros Penales Para albergar a Privados de Libertad condenados son los siguientes: Penitenciaria Occidental, Centro Penal de Apanteos, Centro Penal de Metapán, Penitenciaria Central de la Esperanza, Centro Penal de Sensuntepeque, Centro de Readaptación para Mujeres Ilopango, Penitenciaria Oriental San Vicente, Centro Penal de Usulután y Centro Penal de San Miguel.
7. Referente a la pregunta IV: se anexa a la presente archivo adjunto PDF en respuesta a lo solicitado.
8. Referente a la pregunta V: el gasto total asciende a treinta y cuatro millones ciento veintisiete mil dieciséis 83/100 dólares, según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción del Gasto** | **Monto Total** |
| Alimentación | $31458,074.41 |
| Vestido(uniformes) únicamente a PDL'S de los Centros Penales de Izalco y Zacatecoluca | $42,181.20 |
| Servicios Básicos(comprende el gasto a nivel nacional) | $2626,761.22 |
| **Total año 2015** | **$34127,016.83** |

Es de agregar que no se realizan gastos en techo; siendo que los inmuebles en los que funcionan los Centros Penitenciarios pertenecen a la Institución, en tal sentido no existe la necesidad de pagar arrendamiento de inmuebles.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/267/2016

 MJC/fagc